

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

25. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2022.

El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva Extraordinaria de urgencia celebrada el 16 de diciembre de 2021, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo:

“La Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2021, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado:

Aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos:

Mohamed Ahmed Al Lal Sí
Dunia Al Mansouri Umpierrez Sí
Abderrahim Mohamed Hammu Sí
Elena Fernandez Treviño Sí
Francisca Angeles Garcia Maeso Sí
Jesus Francisco Delgado Aboy Sí
Miguel Marin Cobos No
Juan Jose Imbroda Ortiz No
Fadela Mohatar Maanan No

Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos, y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia,

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejera **PROPONE** al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, que se adopte el siguiente Acuerdo:

La aprobación de las Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, adjuntadas como Anexo a la presente Propuesta.”

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 8 de marzo de 2022
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio J. García Alemany

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente sobre Plantillas de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, el Técnico que suscribe en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, hoy Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), al regular las bases del régimen estatutario de los funcionarios y del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, supuso una importante reforma de aplicación directa en el ámbito de las administraciones públicas.